Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1325 - 2026	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RÍO RAPOSO.	1/08/2026	A	31/08/2026

4. Tipo documento de Identidad	5. Número documento de identidad	6. Valor actual	7. Tipo de informe
NIT	835.000.978-7	575.810.812	Mensual

8. Objeto del contrato

Construir e implementar el Plan Comunitario de Armonización - PCA con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo, en la zona urbana de Buenaventura, en el marco de la implementación del Programa Especial de Armonización-PEA para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque diferencial étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

9. Fecha de suscripción	10. Fecha de inicio	11. Fecha de terminación
24/06/2026	1/07/2026	31/12/2026

12. MODIFICACIONES REALIZADAS

Modificación Nro	Tipo de modificación	Fecha de suscripción	Detalle de la modificación

13. INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN (Aplicable solo para contratos y convenios con recursos)

Valor inicial	$	575.810.812
Valor aportes de contrapartida / otros aportes	$	-
Valor adicionado	$	-
Valor liberado	$	-
Valor actual	$	460.648.650
Valor total pagado / desembolsado a la fecha	$	115.162.162
Valor pendiente de ejecución	$	460.648.650
Avance de ejecución financiera (%)		20%
Avance de ejecución técnica (%)		40%

14. OBLIGACIONES / COMPROMISOS GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Cumplir con el objeto, obligaciones y especificaciones contractuales, de conformidad con lo establecido en los estudios, documentos previos y demás anexos del contrato.	Si
2	Constituir la garantía de cumplimiento a favor de la ARN por los valores y con los amparos previstos y mantenerla vigente durante el término establecido. Así mismo, cargarla a través de la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte de la ARN, cuando a ello hubiere lugar.	Si
3	Suscribir el acta de inicio, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, cuando aplique.	Si
4	Ejecutar las actividades contratadas de forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad.	Si
5	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, sin perjuicio de esta autonomía, atenderá las recomendaciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Supervisor.	Si
6	Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones injustificadas o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ARN, y a las demás autoridades competentes, para que adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.	Si
7	Reportar cualquier novedad o anomalía, que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la supervisión de este.	Si
8	Realizar de forma cumplida y acreditar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales presentando los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y la normativa vigente.	Si
9	Expedir factura o documento equivalente para cada pago, en caso de estar obligado a ello o si se adquiere esta obligación durante la ejecución del contrato, en virtud de la normatividad tributaria vigente, utilizando los sistemas de facturación establecidos en la ley, los decretos reglamentarios y los actos administrativos expedidos por la DIAN.	Si
10	Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	Si
11	Realizar, participar y documentar las reuniones de seguimiento y/o actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual con la participación de los responsables de las actividades contratadas y las personas designadas por el supervisor del contrato.	Si
12	Dar aplicación a Ley Estatutaria 1581 de 2012, así como a los lineamientos establecidos por la ARN en relación con el manejo y uso de los datos personales que se obtengan dentro de la ejecución del contrato.	Si
13	Atender los lineamientos dados por LA ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1325	-	2026	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RÍO RAPOSO.	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

14	Dar cumplimiento a las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la ARN según lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 y en la Resolución 0312 de 2019, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Si
15	Cumplir con las disposiciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental de la ARN, además de comprometerse al uso racional de los recursos que la ARN ponga a su disposición para el desarrollo de sus actividades contractuales.	Si
16	Atender las disposiciones del Sistema de Seguridad de la Información de la ARN y asistir a las socializaciones en las que sea convocado.	Si
17	Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de estándares de diseño y de identidad corporativa que rigen a LA ARN.	Si
18	Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos, la cual hace parte del contrato.	Si
19	Responder por el cuidado y custodia de la información, documentos y demás que le sean entregados, suministrados o remitidos por parte de la ARN.	Si
20	Llevar el archivo de toda la documentación técnica, financiera y jurídica de la ejecución del contrato y hacer entrega a la ARN de estos, acorde a lo establecido en los productos e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación.	Si
21	Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término de ley o lo determinado por el productor según aplique, cuando a ello hubiere lugar.	Si
22	Suscribir o presentar los documentos contractuales necesarios para la ejecución y liquidación del contrato, cuando a ello hubiera lugar, incluyendo los informes de ejecución correspondientes.	Si

15. OBLIGACIONES / COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONVINIENTE

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO ESPECÍFICO	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Ejecutar el objeto, compromisos, actividades y productos del Contrato, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas", así como las orientaciones, recomendaciones y	Si	Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico No. 1, desde la supervisión se realizó el seguimiento al contratista respecto de la ejecución de las actividades correspondientes a la Fase II. Para ello, en el mes de agosto de 2026, el contratista en el marco de la fase II decidió realizar una mesa de trabajo el 1 de agosto del año en curso de manera autónoma, sin que ello afectara el presupuesto ya establecido en el contrato, en estas mesas de trabajo se identificaron 16 acciones; sin embargo, teniendo en cuenta que el pasado 10 de agosto de 2026 se presentó en el país un terremoto de magnitud 7.4 y este afectó al distrito de Buenaventura, el contratista solicitó el cambio de fecha y de lugar de realización de la Asamblea de Pensamiento y Validación del PCA para el 29 de agosto de 2026, ya que las edificaciones y establecimientos propicios para la realización de eventos están cerrados o en su defecto, con posibles daños estructurales y ello puede representar un riesgo para la vida y la integridad de los asistentes, frente a ello, en el comité técnico y operativo ordinario #2 desarrollado el 24 de agosto se decide aprobar la solicitud de modificación bajo las siguientes consideraciones: 1- Remitir las cotizaciones de alimentación, transporte y el lugar del evento el 25 de agosto. 2- Remitir el nombre del lugar donde se realizará la actividad el 25 de agosto. Teniendo en cuenta lo anterior, el contratista realizó la Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA el 29 de agosto de 2026 con la participación de 65 personas entre los que se encontraban autoridades étnico-territoriales, miembros de organizaciones sociales y firmantes de paz. De este espacio fueron determinadas de manera comunitaria que

1. Número del contrato		2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1325 -	2026	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RÍO RAPOSO.	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

	Técnicas Mínimas", así como las orientaciones, recomendaciones y solicitudes de la Supervisión de ARN y el Comité Técnico y Operativo.		las acciones que se priorizarían en la vigencia 2026 serían las siguientes, cada una de ellas ajustadas a la realidad presupuestal: 1.Escuela de Formación en Derechos Étnicos, Autocuidado y Construcción de Paz desde el Territorio. 2.Fortalecimiento en instrumentos y herramientas (video y cartilla), para la difusión del ordenamiento jurídico de las comunidades negras y de la historia de sus procesos organizativos. 3.Fortalecimiento institucional a 10 organizaciones de comunidades negras (incluye JAC ubicadas en lugares vulnerables de la ciudad) y Adecuación de la Sala de Juntas del PCN. 4.Fortalecimiento de la Guardia Cimarrona. 5.Fortalecimiento a la música tradicional de la Costa Pacífica. 6.Desarrollo de un torneo relámpago comunitario de fútbol para fortalecer la convivencia, la integración y la construcción de paz. Las acciones fueron presentadas en el comité técnico y operativo extraordinario No 1 el 31 de agosto de 2026, en el cual se realizaron retroalimentaciones y recomendaciones frente a las dadas en cada una de las acciones, adicionalmente en el espacio no se presentaron las cotizaciones de las acciones y en ese sentido se estableció el compromiso de que el documento de Análisis de Viabilidad técnica, jurídica y financiera y las cotizaciones se remitirán el 8 de septiembre de 2026, teniendo en cuenta que las acciones no fueron aprobadas en el comité y se debe establecer un nuevo comité para realizar la aprobación de las acciones.
2	Contratar el Equipo de Trabajo de acuerdo con lo señalado en el Anexo No. 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas" que se estime necesario para el cumplimiento del objeto y compromisos, así como los bienes y/o servicios para la realización de las diferentes acciones requeridas.	Si	En el mes de julio de 2026, el contratista realizó la recepción de 9 hojas de vida y la contratación de nueve (9) personas del equipo de trabajo de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1 de "Especificaciones Técnicas Mínimas a saber: 1 Coordinador 1 Profesional financiera 1 Profesional social 1 Profesional implementadora 1 Promotor de comunicaciones 1 Sabedor comunitario 3 Promotores En la contratación del equipo de trabajo se vinculó a dos (2) firmantes de paz, en el rol de promotores, pero luego de firmado el contrato, en el marco del primer comité técnico y operativo, ellos indicaron su indecisión frente a la continuación con el proceso contractual ya que en la resolución 917 de 2026, artículo 44, parágrafo 1º, se plantea: "Serán beneficiarios de la asignación mensual quienes no tengan un vínculo contractual, laboral, legal y reglamentario, o un contrato de cualquier naturaleza que les genere ingresos equivalentes o superiores a un Salario Mínimo Vital Vigente". Ante esto y al identificar la directa afectación que ejerce la Resolución sobre ellos como firmantes para poder continuar recibiendo la asignación mensual en razón al ingreso que recibirían por el desarrollo del contrato, la profesional jurídica de enfoques étnicos indicó que realizaría las consultas correspondientes frente a la información contenida en la resolución y el viernes 24 de julio se efectuó la reunión en la que se confirmó la validez y aplicación de lo planteado en la resolución, en ese sentido se dio un periodo de tiempo de 8 días para que los firmantes de paz decidieran y respondieran sobre su voluntariedad de continuar o rechazar el contrato de prestación de servicios pactado con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo. Los firmantes de paz remitieron por medio de correo eléctrónico el 4 de agosto en una carta donde manifestaron de manera voluntaria el continuar con el proceso contractual dado con el Consejo Comunitario, en ese sentido, los soportes de tal decisión se encuentran debidamente cargados en la carpeta del contrato y fueron verificados por el equipo jurídico.□

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1325	-	2026	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RÍO RAPOSO.	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

3	Incluir dentro de los contratos que celebre para la vinculación del Equipo de Trabajo objeto de este contrato, una cláusula de confidencialidad, tratamiento de datos, con la finalidad de no divulgar la información que le sea suministrada o a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente durante la implementación del contrato y posterior al cierre de este por un tiempo de un (1) año.	Si	En los 9 (nueve) contratos celebrados entre el contratista y los miembros del equipo de trabajo se realizó la cláusula decima primera, por medio de la cual el CONTRATISTA se compromete a no divulgar la información que le sea suministrada o la que tenga acceso en el desarrollo del objeto contractual o de los servicios prestados, así como a abstenerse de utilizarla indebidamente durante la implementación del contrato y posterior al cierre de este por un tiempo de un (1) año.
4	Entregar los productos de conformidad con lo establecido en la cláusula de forma de pago del Anexo de Condiciones Contractuales y en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	No aplica	El 10 de agosto de 2026, se presentó un terremoto de magnitud 7.4 que afectó al territorio de Buenaventura, por tal motivo se modificó la fecha inicialmente planteada y se realiza la asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA el día 29 de agosto de 2026. Luego el 31 de agosto de 2026, se realizó el comité técnico y operativo extraordinario No. 1 para validar el análisis técnico, jurídico y financiero de las acciones priorizadas en el marco de la asamblea, en el espacio se realizaron retroalimentaciones y recomendaciones frente a cada una de las acciones, adicionalmente en el espacio no se presentaron las cotizaciones de las acciones, de acuerdo con todo lo sucedido y reportado en el territorio, se establecieron los compromisos correspondientes para el mes de septiembre, teniendo en cuenta que las acciones no fueron aprobadas en el comité y se debe establecer un nuevo comité para realizar la aprobación de las acciones, en ese sentido las entregas se plantean en las siguientes fechas: El 4 de septiembre de 2026: • Soporte de la convocatoria al espacio de participación a la Asamblea. • Una (1) matriz con las acciones priorizadas a partir de lo contemplado en el PEA. • Un (1) documento informe ejecutivo en Word y PDF que contenga, la metodología y descripción del desarrollo de la asamblea, los acuerdos alcanzados para el PCA. • Acta de la asamblea de aprobación del Plan Comunitario de Armonización en donde se evidencie la participación de los firmantes, autoridades y comunidad. • Listados de asistencia de los participantes en PDF y Excel con la sistematización de la asistencia. • Registros fotográficos. • Actas de voluntariedad firmadas por cada sujeto de atención con autorreconocimiento negro y afrocolombiano de la ARN. • Informe técnico y financiero de avance mensual. • Informes que den cuenta del cumplimiento de las cinco (5) obligaciones ambientales que están contenidas en el contrato. El 7 de septiembre de 2026: Entrega del Plan Comunitario de Armonización. El 8 de septiembre de 2026: Entrega del Análisis de Viabilidad técnica, jurídica y financiera de las acciones priorizadas y las cotizaciones de los productos y servicios de las acciones del PCA priorizadas para la vigencia 2026.□
5	Presentar un (1) Plan de Trabajo, con los tiempos de ejecución de cada una de las actividades en el desarrollo del contrato, avalado por el supervisor del contrato, en los tiempos especificados en el Anexo No. 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas”.	Si	El contratista presentó el plan de trabajo y la propuesta metodológica por medio de la cual se expusieron las técnicas para realizar las actividades correspondientes a las fases 2 y 4 del contrato, así mismo, allí se planteó el cronograma de actividades donde se establecen los tiempos para el desarrollo de cada actividad.

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1325	-	2026	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RÍO RAPOSO.	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

6	Garantizar los espacios y logística necesaria para la realización de los eventos y actividades presenciales y/o virtuales propias de la ejecución del contrato.	Si	En el mes de agosto de 2026, el contratista garantizó que la Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA se realizara en la Institución Educativa Teorico Roberto Potes, así mismo gestionó la logistica para brindar, alimentación, transporte y elementos necesarios para el desarrollo de la reunión asamblearia. En este espacio participaron un total de 65 personas entre firmantes de paz, comunidad y autoridades étnico-territoriales del Distrito de Buenaventura-Valle del Cauca.
7	Delegar dos (2) personas para participar en el Comité Técnico y Operativo del Contrato, y participar en las sesiones programadas y las extraordinarias que se requieran.	Si	En el mes de julio de 2026, El representante legal del Consejo Comunitario de La Comunidad Negra de La Cuenca del Río Raposo delegó al coordinador y la profesional financiera del equipo de trabajo para participar en los comités técnicos y operativos del contrato.
8	Implementar mecanismos de seguimiento y monitoreo permanente, en la ejecución de las actividades asociadas al objeto del contrato y sus fases.	Si	En el mes de agosto de 2026, se remitieron los correos electrónicos de las profesionales técnica, financiera y jurídica de la ARN, al contratista para que realice el cargue de la información, los productos, informes y demás elementos a los cuales se les realiza seguimiento y monitoreo, así mismo la profesional financiera dio acceso a la carpeta SEGUIMIENTO para que allí se carguen los soportes financieros. De igual manera, el día 24 se llevò a cabo el comité técnico y operativo ordinario # 2 para hacerle seguimeinto y monitoreo a la implementación del contrato 1325 de 2026 y el 31 de agosto de 2026 se lleva a cabo el comité técnico y operativo extraordinario #1 con el fin de realizar revisión del análisis de viabilidad técnica, jurídica y financiera de las acciones priorizadas en el PCA para la vigencia 2026.
9	Llevar la contabilidad en una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos que se deriven de la ejecución contractual, y manejar un centro de costos, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos.	Si	El contratista remitió el certificado bancario de la cuenta bancaria exclusiva que utilizará para el manejo de los recursos que se deriven de la ejecución contractual, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos.
10	Destinar el valor total de los recursos entregados por la ARN única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades descritas en el objeto del contrato, sus obligaciones específicas y los ítems descritos en el presupuesto.	No aplica	Durante el período se efectuó el seguimiento al trámite correspondiente al Pago No. 1, verificando la documentación y los soportes requeridos para su gestión. En este marco, se realizó la recepción, revisión y posterior radicación de la solicitud de pago ante la ARN. A la fecha de corte, el contratista aún no ha recibido los recursos correspondientes al desembolso. No obstante, las actuaciones requeridas por parte de la ARN fueron gestionadas oportunamente, permitiendo dar continuidad al proceso administrativo y financiero conforme a las condiciones establecidas en el convenio. El trámite queda sujeto a la culminación del proceso de desembolso y a la correspondiente transferencia de los recursos al contratista.
11	Elaborar y entregar a la ARN informes periódicos de manera mensual, que den cuenta de ejecución financiera y técnica, qué contenga desagregación de los participantes, donde se incluya grupo etario, género y tipo de población, así como los demás aspectos que soliciten.	No aplica	El 10 de agosto de 2026, se presentó un terremoto de magnitud 7.4 que afectó al territorio, por tal motivo se realizó la asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA el 29 de agosto de 2026, luego el 31 de agosto de 2026 se realizó el comité técnico y operativo extraordinario para validar el análisis técnico y financiero de las acciones priorizadas en el marco de la asamblea, pero en el espacio no se contó con las cotizaciones relacionadas con las acciones priorizadas en la asamblea y en ese sentido se acordó que se realizará la entrega del informe de avance técnico y financiero mensual el 4 de septiembre de 2026.

1. Número del contrato	2. Nombre contratista	3. Periodo del informe
1325 - 2026	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RÍO RAPOSO.	1/08/2026 A 31/08/2026

12	Presentar con los informes financieros mensuales los debidos soportes financieros (facturas, ordenes de compras, extractos bancarios, etc.) donde se dé cuenta del ingreso de recursos por cuenta de los pagos por parte de la ARN y asimismo, la ejecución financiera, que se debe anexar a cada uno de los informes de actividades.	No aplica	El 10 de agosto de 2026, se presentó un terremoto de magnitud 7.4 que afectó al territorio, por tal motivo se realizó la asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA el 29 de agosto de 2026, luego el 31 de agosto de 2026 se realizó el comité técnico y operativo extraordinario para validar el análisis técnico y financiero de las acciones priorizadas en el marco de la asamblea, pero en el espacio no se contó con las cotizaciones relacionadas con las acciones priorizadas en la asamblea y en ese sentido se acordó que se realizará la entrega del informe de avance técnico y financiero mensual el 4 de septiembre de 2026.
13	Suscribir o presentar informes complementarios de carácter financiero con sus debidos soportes (facturas, ordenes compras, extractos bancarios, etc) donde se dé cuenta del ingreso de recursos por cuenta de los pagos por parte de la ARN y así mismo la ejecución financiera, que se deben anexar a cada uno de los informes de actividades que se deben presentar a la ARN.	No aplica	El 10 de agosto, se presentó un terremoto de magnitud 7.4 que afectó al territorio, por tal motivo se realizó la asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA el 29 de agosto, luego el 31 de agosto se realizó el comité técnico y operativo extraordinario para validar el análisis técnico y financiero de las acciones priorizadas en el marco de la asamblea, pero en el espacio no se contó con las cotizaciones relacionadas con las acciones priorizadas en la asamblea y en ese sentido se acordó que se realizara la entrega del Análisis de Viabilidad técnica y financiera de las acciones priorizadas y las cotizaciones de los productos y servicios de las acciones, el 8 de septiembre de 2026.
14	Elaborar y entregar a la ARN informe final, que den cuenta de ejecución técnica y financiera del desarrollo de todo el contrato. La entrega final de productos deberá hacerse en medio físico (impresiones, memorias y CD-DVD) y a los correos electrónicos establecidos por la supervisión del contrato.	No aplica	El contrato se encuentra en ejecución en la Fase II, por tal motivo no se ha realizado esta actividad, la cual corresponde a la Fase IV.
15	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes de ajustes, modificaciones, condiciones y/o recomendaciones durante el desarrollo del contrato que se impartan por parte del (la) Supervisor(a) de la ARN, así como informar a la supervisión sobre las anomalías, imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del contrato.	Si	El contratista realizó la revisión, ajuste y modificación de documentos de acuerdo con las sugerencias emitidas por los profesionales de apoyo a la supervisión.
16	Otorgar a la ARN los correspondientes créditos y reconocimientos a que haya lugar, al interior de las actividades que se generen o se deriven en el desarrollo del contrato.	Si	El contratista a otorgado los corrspondientes créditos y reconocimientos a la ARN ante la comunidad en las diferentes actividades correspondientes al mes de agosto de 2026 o Fase II del contrato 1325 de 2026. De igual manera esto se ha evidenciado en las presentaciones ante el comité técnico y financiero, en la propuesta de análisis de viabilidad técnico, jurídico y financiero de las acciones a priorizar en el PCA y demàs documentos relacionados con el desarrollo de la fase.
17	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	Si	El contratista ha tenido disponibilidad y disposición para realizar la entrega de documentación, productos y demás entregables en la ejecución del contrato.□

16. OBLIGACIONES / COMPROMISOS AMBIENTALES (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO AMBIENTAL	CUMPLIMIENTO
1	Evitar el uso de plásticos para el suministro de refrigerios (cuando aplique), para lo cual procurará usar empaques biodegradables o loza.	Si
2	Garantizar que el servicio de transporte suministrado cuente con certificados de gases (cuando aplique).	Si
3	Garantizar que se dará el tratamiento adecuado a los residuos, según la normatividad vigente para su manejo y sus características de la peligrosidad que se generen en la realización de cada evento desarrollado en el marco del contrato.	Si
4	Asumir la responsabilidad frente a terceros, respecto del manejo de residuos.	Si
5	Garantizar, para todos los eventos que se desarrollen en el marco de la ejecución del contrato, la disponibilidad de recipientes para la separación en la fuente de los residuos ordinarios y reciclables, así mismo deberán contar con procesos para disponer adecuadamente los residuos especiales y/o peligrosos que se puedan generar.	Si

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DISTINTOS A CPS SUSCRITOS CON PERSONA NATURAL**	CÓDIGO : BS-F-36	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V2

1. Número del contrato			2. Nombre contratista	3. Periodo del informe		
1325	-	2026	CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA DE LA CUENCA DEL RÍO RAPOSO.	*1/08/2026*	A	*31/08/2026*

17. OBLIGACIONES / COMPROMISOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SI APLICA)

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO SST	CUMPLIMIENTO
1	No aplica	No aplica

18. OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES Y/O ACCIONES CORRECTIVAS

El 10 de agosto de 2026, se presentó un terremoto de magnitud 7.4 en el territorio, lo que hizo que la actividad correspondiente a la fase II se reprogramara para el 29 de agosto, lo que representa un riesgo técnico, jurídico y financiero para el contrato, en tanto que los productos deben ser remitidos de acuerdo con lo acordado en el marco del comité técnico y operativo extraordinario No.1, Si los documentos son remitidos posteriormente a la fecha acordada se puede generar un retraso en el cronograma pactado en el contrato siendo así que:
-Técnicamente se retrasarían las actividades correspondientes a la fase III de implementación.
-Financieramente se retrasaría el segundo pago correspondiente a la fase II, de la ejecución de la asamblea.
-Jurídicamente puede generar un modificatorio en el contrato en tanto no se está realizando la implementación en el periodo pactado.

En este sentido para mitigar los riesgos se debe realizar un acompañamiento constante por parte de la ARN, de tal manera que los productos se entreguen conforme a lo planteado en el anexo de especificaciones técnicas mínimas.
Con respecto a las obligaciones ambientales, las mismas se desarrollaron en la Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación PCA, para dar cumplimiento de ellas el contratista debe remitir un informe de cumplimiento de las obligaciones ambientales correspondientes a la Fase II y de acuerdo con ello, se estableció con el contratista como fecha límite de entrega el 7 de septiembre de 2026.
Una vez recibidos, dichos documentos serán revisados por la supervisión y posteriormente remitidos al Equipo de Gestión Ambiental el 10 de septiembre. Una vez esta área emita la aprobación de los soportes, se procederá con su radicación ante el GGC, para su incorporación al expediente contractual.

19. ANEXOS

Se anexa el enlace de la carpeta correspondiente a la ejecución del contrato, en la cual se da cuenta de las obligaciones anteriormente descritas:
Contrato_1325_2026: https://reintegracion-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/nidialopez_reincorporacion_gov_co/IgA-tM8VgoGvQLyfomlfu5JRAZOIHkD1lKN0uGnD7R1hx44?e=lrZiXG

20. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	x	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	x	**NO:**		
c. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	x	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual, con todos los soportes de la ejecución.

21. FIRMAS

Supervisor(a) (firma electrónica)

Ingrid Adriana Frias Navas
Firmado digitalmente por Ingrid Adriana Frias Navas

Nombre: **INGRID ADRIANA FRIAS NAVAS**
Cargo: DIRECTORA PROGRAMÁTICA DE REINTEGRACIÓN (E)

Fecha: 31/08/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx